

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 5

RESOLUCION No. 200 del 30 de Noviembre 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PRESENCIALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que de conformidad con la Ley 1368 de 2009, que modificó el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, y esta a su vez modificó la Ley 1368 de 2009, referente a la causación de los honorarios, y su liquidación.
- C. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2023, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0128 de agosto 18 de 2022, en cuyo artículo 1° dispone: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA ESPECIAL para la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determina el valor de sesión tomando como base el valor del año 2022, más la inflación causada en el mismo periodo.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior; tal como lo muestra la siguiente tabla:

AÑO	INDICE VARIACION IPC %	VALOR VARIACION IPC- \$	VALOR SECCION BASE LIQUIDACION -\$	VALOR SECCION CONSOLIDADO AÑO - \$
-----	------------------------	-------------------------	------------------------------------	------------------------------------

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 5

RESOLUCION No. 200 del 30 de Noviembre 2023

2010	3,17%	\$	11.010	\$	347.334	\$	358.344
2011	3,73%	\$	13.366	\$	358.334	\$	371.700
2012	2,44%	\$	9.069	\$	371.670	\$	380.739
2013	1,94%	\$	7.535	\$	388.395	\$	395.930
2014	3,66%	\$	14.491	\$	395.930	\$	410.421
2015	6,77%	\$	27.786	\$	410.421	\$	438.207
2016	5,75%	\$	25.197	\$	438.206	\$	463.403
2017	4,09%	\$	18.953	\$	463.403	\$	482.356
2018	3,18%	\$	15.339	\$	482.356	\$	497.695
2019	3,80%	\$	18.912	\$	497.695	\$	516.607
2020	1,61%	\$	8.317	\$	516.604	\$	524.921
2021	5,62%	\$	29.501	\$	524.921	\$	554.422
2022	13,12%	\$	72.741	\$	554.422	\$	627.161

- E. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2022 se tomará la base en \$554.422.00 más la inflación del año 2022 que fue del 13.12%, consolidándose un valor de Sesión de \$627.161.00 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula:

$$\text{Valor Sesión 2022} + \text{Variación Final IPC Año 2022} = \text{Valor Sesión Año 2023};$$

- G. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias ordinarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios causados desde el primero (01) al treinta (30) de Noviembre de 2023.
- H. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del tercer periodo ordinario de sesiones plenarias, en el Honorable Concejo Municipal y correspondiente a la vigencia 2023, dichas sesiones ordinarias fueron debidamente instaladas por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.
- I. Que mediante registro la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existe registro virtual de Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias ordinarias o extraordinarias; presenciales, realizadas los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29) y Treinta (30) de Noviembre de 2023.
- J. La Corte Constitucional se pronunció respecto de tres demandas de inconstitucionalidad en contra de la Ley 2075 de 2021, “[por medio de la cual Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 5

RESOLUCION No. 200 del 30 de Noviembre 2023

se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los Concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; adopta medidas en seguridad social y promueve el derecho al trabajo digno." En criterio de los demandantes, a la Ley en su integridad y/o algunos de sus apartes específicos violaban los principios constitucionales de identidad flexible, iniciativa legislativa, unidad de materia, observancia de normas orgánicas de análisis de impacto fiscal y ordenamiento territorial, así como el principio de autonomía territorial y los límites al legislador para la regulación de la actividad de los Concejales municipales.

Que la Corte Constitucional decidió:

"PRIMERO. Declarar **INEXEQUIBLE** la Ley 2075 de 2021" por medio del cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno."

SEGUNDO. En consecuencia, disponer la **REVIVISCENCIA** del artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, y del artículo 23 de la Ley 1551 de 2012."

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias Presenciales realizadas los días: G. Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29) y Treinta (30) de Noviembre de 2023. La suma de \$627.161.00 por sesión, al honorable concejal relacionado en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia comprobada:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS ASISTIDAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	24
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	25
03	JAVIER AYALA MORENO	23
04	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	15
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	26
06	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	14
07	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	24
08	JORGE EDGAR FLOREZ HERNANDEZ	15
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	12

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 5

RESOLUCION No. 200 del 30 de Noviembre 2023

10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	12
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	23
12	NELSON MANTILLA BLANCO	12
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	11
14	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	11
15	MARTIN JESUS OTERO LEON	12
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	27
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	24
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	24
19	MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS	11

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: Que a los Honorables Concejales: LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES, JORGE EDGAR FLOREZ HERNANDEZ, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, NELSON MANTILLA BLANCO, ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA, MARTIN JESUS OTERO LEON, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, Y MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS. Mediante la Resolución No.183 de 2023, se les cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días: Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Trece (13), Catorce (14) Y Quince (15) de Noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Que los Honorables Concejales WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Quince (15) de Noviembre de 2023.

ARTICULO CUARTO: Que los Honorables Concejales WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA Y CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Dieciséis (16) de Noviembre de 2023.

ARTICULO QUINTO: Que los Honorables Concejales WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES y CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Diecisiete (17) de Noviembre de 2023.

ARTICULO SEXTO: Que los Honorables Concejales WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR Y WILSON RAMIREZ GONZALEZ, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2023.

ARTICULO SEPTIMO: Que los Honorables Concejales ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, LEONARDO MANCILLA AVILA Y JORGE HUMBERTO RANGEL ARIAS, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2023.

ARTICULO OCTAVO: Que los Honorables Concejales MARINA DE JESUS AREVALO DURAN, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 5 de 5

RESOLUCION No. 200 del 30 de Noviembre 2023

GAMBOA Y LEONARDO MANCILLA AVILA, No asistieron a la sesión plenaria realizada el día Treinta (30) de Noviembre de 2023.

ARTICULO NOVENO: Que el Honorable Concejal JORGE EDGAR FLOREZ HERNANDEZ, quien reemplazo en la curul al exconcejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, realizo durante los meses de octubre y noviembre cincuenta y tres (53) sesiones plenarias reconociéndole los honorarios respectivos, en virtud del saldo de sesiones dejado por el exconcejal Jaime Andrés Beltrán Martínez de sesenta y una (61) sesiones.

ARTICULO DECIMO: Que el Honorable Concejal MARTIN JESUS OTERO LEON, quien reemplazo en la curul al exconcejal CARLOS FELIPE PARRA ROJAS, realizo durante los meses de octubre y noviembre cincuenta y dos (52) sesiones plenarias de las cuales se le liquidaron honorarios de cuarenta y nueve (49) sesiones como saldo dejado por el exconcejal Carlos Felipe Parra Rojas.

ARTICULO ONCE: Que la Honorable Concejal MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS, quien reemplazo en la curul al exconcejal ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, realizo durante los meses de octubre y noviembre cincuenta y dos (52) sesiones plenarias de las cuales se le liquidaron honorarios de cuarenta y ocho (48) sesiones como saldo dejado por el exconcejal Antonio Vicente Sanabria C.

ARTÍCULO DOCE: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO TRECE: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO

Primer Vicepresidente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Segundo Vicepresidente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Vianeth Puentes- Secretaria General
 Reviso Aspectos Jurídicos: Sofia Albarracín, Abogada /Secretaria General,
 Steve Villabona Franco, Abogado/Secretaria General

Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Plutarco Ariza Ruiz

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co